

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 24 de Julio del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000140-2018-JN/ONPE

VISTO: el Informe N° 000288-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Según el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 000162-2017-JN/ONPE, se designó al señor DANIEL ERNESTO ROJO MANSILLA, en el cargo de confianza de Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional;

Mediante carta s/n, recibida por la Jefatura Nacional el 19JUL2018, el señor DANIEL ERNESTO ROJO MANSILLA, Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional, pone su cargo a disposición;

Ahora bien, la Gerencia General propone encargar la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional a la señora MARÍA ELENA TILLIT ROIG. Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto por la Jefatura Nacional, tal encargatura deberá ser asumida desde el 25 de julio del 2018;

El artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, establece que: "Mediante el encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el periodo presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna. [...] El encargo deberá ser aprobado por Resolución Jefatural cuando se trate de cargos con nivel gerencial [...]";

De conformidad con el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; así como el literal s) del artículo 11° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, Gerencia General y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto a partir del 25 de julio de 2018, la designación efectuada mediante Resolución Jefatural N° 000162-2017-JN/ONPE, correspondiente al despacho de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.

Artículo Segundo.- Encargar a partir del 25 de julio de 2018, a la señora MARÍA ELENA TILLIT ROIG, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, con retención de su cargo de Sub Gerente de Organización Electoral Desconcentrada, en tanto se designe a su titular.

Artículo Tercero.- Publicar la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE.



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por COX
GANOZA Manuel Francisco FAU
20291973851 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2018 19:25:35 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por ROA
OJEDA Heber Guido FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2018 19:23:11 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por PEREYRA
VILLANUEVA Ivan FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.07.2018 19:22:05 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **LIIEHOE**



Regístrese, comuníquese y publíquese.

HEBER GUIDO ROA OJEDA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

HRO/ipv/mbb/jse

